Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 13 de julio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 30/2023, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado mediante remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del mismo texto refundido, se hace público el expediente.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
1301-16000	ADMINISTRACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL. SEGURIDAD SOCIAL	4.834,14 €
1711-16000	PARQUES Y JARDINES. SEGURIDAD SOCIAL	4.834,14 €
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		**9.668,28 €**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
1301-11000	ADMINISTRACION GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL. RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.085,36 €
1711-11000	PARQUES Y JARDINES. RETRIBUCIONES BÁSICAS.	12.085,36 €
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO		**24.170,72 €**

Esta modificación se financia con cargo al Remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	33.839,00 €
TOTAL ALTAS		**33.839,00 €**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yuncos, a 17 de agosto de 2023.- El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

Nº. I.-4674

Código de verificación: **2023.00004674**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**